

RESOLUCION N° RL- 2453

10

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 23 de diciembre de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA." ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos;

QUE el señor doctor Marcial Aguinaga Meneses, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA." a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 23 de diciembre de 1976;

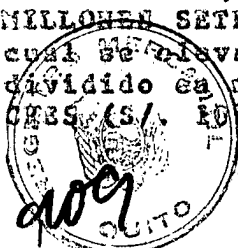
QUE El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución de 23 de diciembre de 1976, autoriza la inversión extranjera directa, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por el equivalente en moneda ecuatoriana a S/. 10'290.000, que realizará la compañía alemana "CHEMIE GRUNENTHAL GMBH", en el aumento de capital de "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-335, de 23 de febrero de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de diciembre de 1976 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de diciembre de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'700.000), con el cual se eleva a DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000), dividido en mil doscientas participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10'000) de valor cada una.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 23 de diciembre de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA." celebrada en esa Notaría el 23 de diciembre de 1976, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 6 de noviembre de 1973, que mediante Escritura Pública de 23 de diciembre de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA.", celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 6 de noviembre de 1973, que mediante Escritura Pública de 23 de diciembre de 1976, la compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

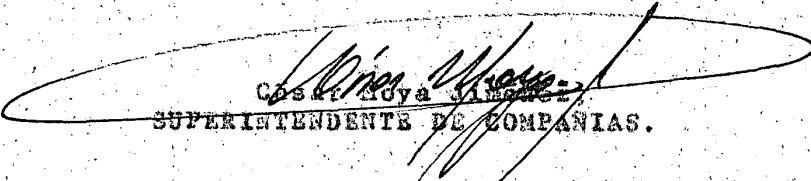
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

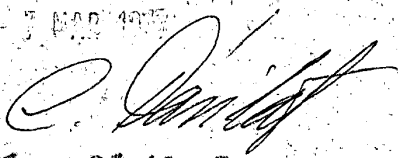


perintendencia de Compañías, en Quito, a - 7 MAR 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

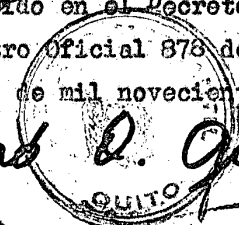
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

- 7 MAR 1977


César Dávila T.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DEL
MCNT
3-III-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número treinta y ocho del Registro Industrial, Tomo nueve.- Se dió cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Quinto y Sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.



Guadalupe D. Galves